



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, para fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.

Cartago Valle, 03 de julio de 2020.

Yuli Lorena Ospina Castrillón  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Cartago Valle, Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)**

Ref.: Ejecutivo (a continuación de restitución de inmueble Arrendado)  
Rad. No: 2019-00239-00  
Auto No.: 1326

Por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en auto que ordena seguir adelante la ejecución, incluyendo dentro de la misma la suma de **\$2.075.000=** M/CTE., como agencias en derecho de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 de fecha Agosto 5 de 2016 de la Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO  
SECRETARIA

Cartago (Valle), 06 DE JULIO DE 2020. Notificado por anotación en ESTADO No. 047 de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria